



SELLO DE ART. DE INZMA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y SEIS.

Ordinario Martes 11 de Mayo de 1706

En la Muy Noble Muy Leal Ciu. & Mueria Salva la y
 Casa de la Corte de ella a once de Mayo de mill setos. y seis Los Muy
 Mtes. de Mericia se juntaron a hazer Cavildo ordinario como los
 tambien es a saber D. Manuel Anzo. el unay Peraboa Corred. de
 Cui. D. Felix Andres Jimenez D. Luis Talas y Sansual D. Lucas
 Gomez de la Calle D. Rodrigo Aleman D. Juan. Anzo. el Villa D.
 Joseph de Barrey D. Juan Balg. ferns Don Diego Veron de filua D.
 Luis Pavin D. Juan de Cordona D. Juan. de Torres Anzo. D. Anzo.
 de Nueva y D. Lorenzo fustel Ver. de
 Reyendo Patricia serano Bar. de Herman ser y Juan. Patricia Junaso
 del D. Don Diego Veron de filua Ver. y procur. general, Dico que
 estando formado el Cont. las quentas de los efectos que fueron a
 Cargo de Sr. Jurado Martin Guyo depositario e propio, se mande
 en Substancia que sus her. Concurriesen a sus orgaos, las pidieron sus
 Curadores para el Reconozim. y despues que se les entregase, los sus
 tumentos de la Substancia al Cont. y daban y haviendo los dias que
 to que el Cont. pasase Conello al estudio del Abogado de dho. menores
 a que se escuso dho. Cont. dando para ello peticion, y en vista de lo que se
 presento se vario dha forma, mandando de nuevo que los Abogados
 Concurriesen a dha Contaduria a Reconocer dho. Instrumentos y q.
 q. que se to se opondre la parte de dho. menores insubiendo en que se
 le daban entregar, formando sobre ello articulo, y por que esto dilata
 y embaxa la Conclusion de dha. expediente lo pone en noticia de la
 Cui. = y haviendole oido como que ofrecio el Sr. Corred. enton
 den abenzer el embarazo referido, por el medio que su justifica
 cion y alta providencia tubo presente le dio las gracias =
 D. Juan de Cordona Ver. y hered. e propio y Abogado, dio no
 ricia a la Cui. que la de dñ. huela franquea La Luz, para el Corte de
 las vacas que necesitan para el aderezo y obra de la Camizada may
 ambla de la que se legio, y merced de esta liberalidad y qual aben
 cion lo pidiere = y la Cui. haviendolo oido de Acord. se excuso de
 referida dando gracias =
 el Sr. D. Juan de Cordona Ver. y hered. e propio y Abogado, dio no
 que el musol que se trae de la que se y propio de la Camizada que se ad
 ministra q. esta Cui. se represente cierta porcion de dho. yerca de quan
 de viene q. Pedro Garcia y Joseph del aprendiz de las R. de

Quentas de los her
del Sr. Jurado Guyo

gracias a la Cui
de Orizuela =

Musol que solizitan
de las R. de

